

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1993/NGO/44
4 de marzo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
49° período de sesiones
Tema 11 del programa

ULTERIOR PROMOCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, CON INCLUSION DE LA CUESTION DEL PROGRAMA Y LOS
METODOS DE TRABAJO DE LA COMISION

Exposición presentada por escrito por el Movimiento Internacional
de Reconciliación, organización no gubernamental reconocida como
entidad consultiva de la Categoría II*

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición presentada por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

* Esta exposición presentada por escrito se preparó en colaboración con Freedom House, organización dedicada a los derechos humanos y a las medidas políticas con base en Nueva York fundada hace más de 50 años con el propósito de oponerse al asalto nazi en Europa. Desde entonces ha defendido de manera inquebrantable los derechos humanos y las libertades civiles. Su actual Presidente, Embajador Max M. Kampelman, fue Jefe de la delegación de los Estados Unidos en las reuniones de París y Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

GE.93-11602/9560f (S)

1. Un aspecto del tema 11, "La cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión", es fundamental para esta Comisión. El Movimiento Internacional de Reconciliación desearía llamar la atención sobre un asunto molesto que repercute negativamente en la credibilidad de la Comisión. Es cierto que con demasiada frecuencia los Estados miembros no cumplen las resoluciones de la Comisión, pero la credibilidad de esta última se ve puesta en juego cuando el Estado miembro en cuestión es además miembro de la Comisión. Esta cuestión tiene una importancia fundamental para el problema "del programa y los métodos", dado que la negativa a cumplir lo resuelto, manteniendo al tiempo la autoridad que da ser miembro de la Comisión, engendra el desdén y hace aumentar la posibilidad de que otros Estados miembros o Estados observadores tampoco cumplan lo resuelto.

2. Como parte de su examen "del programa y los métodos", la Comisión debería responsabilizar a todo gobierno que prohíba o dificulte la labor de las organizaciones no gubernamentales, y especialmente a todo gobierno que se niegue a permitir la entrada en su país de representantes debidamente designados de la Comisión, ¡en particular de un miembro de la Comisión!

3. Este año, el Movimiento Internacional de Reconciliación acreditó a representantes de la Freedom House, organización de derechos humanos muy conocida con base en Nueva York cuyo Presidente es en la actualidad el Embajador de los Estados Unidos Max Kampelman. Su informe anual sobre los derechos políticos y las libertades civiles en todo el mundo se destaca por un informe especial, preparado con destino a esta Comisión, que está a disposición de quienes lo soliciten. Incluye capítulos dedicados a la lista de gobiernos considerados como los peores infractores de los derechos humanos durante 1992. Por orden alfabético, dichos Gobiernos son: Arabia Saudita, Birmania, China, Corea del Norte, Cuba, Haití, Iraq, Libia, Siria, Somalia, Sudán y Viet Nam.

4. Entre sus tareas, por citar únicamente dos ejemplos, la Comisión se centra en las violaciones de los derechos humanos fundamentales de las personas y también en los sufrimientos de las minorías. Y sin embargo, en el mundo actual, presenciamos el triste destino de mayorías que son víctimas de un sistema de represión sumamente perverso. Nos referimos a la denegación de los derechos humanos más fundamentales de poblaciones enteras, debido a su origen étnico o nacional. El estudio anual de Freedom House ofrece varios de tales ejemplos, que incluyen desde Cuba en occidente hasta Corea del Norte en oriente.
